

**DECRETO 463/2015.**

Como quiera con fecha 13 de Junio de 2015, tras la celebración de las pasadas elecciones municipales celebradas de 24 de Mayo, se constituyó la Corporación Municipal, se designó Alcalde, tomando posesión del cargo el Sr. D. Raúl Castilla Gutiérrez.

Como quiera que a la vista de lo anterior, procede la reorganización de las Tenencias de Alcaldía y miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que el artículo 20.1 b) de la Ley de Bases del Régimen Local configura a la Junta de Gobierno como un órgano necesario en los municipios de más de 5.000 habitantes, integrándose -a tenor del Art. 23- por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos.

Resultando que corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno, así como el nombramiento y revocación de los Tenientes de Alcalde de entre dichos miembros al objeto de que sustituyan a esta Alcaldía por el orden de su nombramiento.

En uso a las facultades que me atribuyen los citados preceptos **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde por el siguiente orden:

- Primera Tenencia de Alcaldía.- Doña Feliciano Bernal Romero.
- Segunda Tenencia de Alcaldía.- Doña Dolores Rocío Macías Silva.
- Tercera Tenencia de Alcaldía.- Don Juan Manuel Carrasco Guerrero.
- Cuarta Tenencia de Alcaldía.- Don Álvaro García Gutiérrez.
- Quinta Tenencia de Alcaldía.- Don Eduardo Jacob Macías García.

**SEGUNDO.-** Por virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón Municipal de Edictos, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la misma.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**SEXTO.-** Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese a los distintos Departamentos.

En Sanlúcar la mayor, a 1 de Julio de 2.015.  
El Alcalde, La Secretaria General,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez.

Código Seguro De Verificación:	AP9VYy3uu5kNYxqT1ZCh3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	01/07/2015 14:08:54
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	01/07/2015 13:31:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AP9VYy3uu5kNYxqT1ZCh3g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AP9VYy3uu5kNYxqT1ZCh3g==</a>		

